

Resolución N° 197/2023

Acta 026/2023

Las Piedras, 25 de Julio de 2023

VISTO: Que mediante resolución 164/2023 se colaboró con un monto de \$ 18.000, a la Sra. Gabriela Andrada, C.I 2.746.854-0, representante de la Red Rural Canelón Chico.

CONSIDERANDO:

- I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 18.000 a la representante de la Red Rural Canelón Chico, Sra. Gabriela Andrada, C.I 2.746.854-0, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por la Sra. Gabriela Andrada, C.I 2.746.854-0, representante de la Red Rural Canelón Chico, por un monto de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos).
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



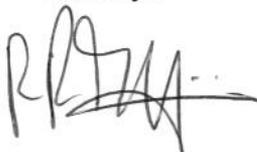
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal



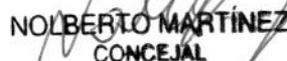
ANACILDA BARREIRO

Concejal



Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal



NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

Concejal



TEVA BALBIAVI